



RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN  
CORRESPONDIENTES AL FONDO SEGURIDAD  
CIUDADANA POSTULACIÓN AL 6% FNDR  
2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1278

ARICA, 11 JUN 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Correo Electrónico de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público, año 2018.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
4. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 25 de las bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018.

**RESUELVO:**

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Seguridad Ciudadana Privado sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro:

N°	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CONCLUSIONES
01	718654	65.383.560-4	Junta de vecinos las vizcachas	alarmas comunitarias en junta vecinal las vizcachas	<b>Acoger</b> reposición, toda vez que se verifico que la organización postulante no mantiene deuda pendiente con este gobierno regional.

02	734316	65.489.850-2	Junta vecinal n 12 cerro la cruz	provisión e instalación de cámara de video protección junta de vecinos cerro la cruz	<b>Acoger</b> reposición debido a que cambian de coordinador.
03	726475	65.029.191-3	Agrupación de mujeres las mariposas cultural y social	mujeres por la prevención y alarmas comunitarias en población Poconchile urbano	<b>Acoger</b> reposición, ya que se verifica la veracidad del documento que se había objetado previamente.

2. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Seguridad Ciudadana Privado sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro :

01	730071	65.160.484-2	Agrupación social del dirigente habitacionales voces por el sueño de la casa propia	previniendo la sobre exposición en redes sociales de los jóvenes, una forma de cuidar nuestra familia	<b>Rechaza</b> reposición. El postulante no puede acompañar en estos actos documentos que le fueron exigidos en la etapa anterior.
02	725606	65.379.790-7	Junta de vecinos chinchorro oriente i	plan de prevención con alarmas comunitarias en j.v. chinchorro oriente i	<b>Rechaza</b> reposición. Si bien es cierto salva la observación de las rendiciones, mantiene la observación de no haber presentado la cédula de identidad. En efecto, no puede acompañar documentos en este acto que le fueron exigidos en la etapa anterior.
03	734173	74.298.400-1	Junta de vecinos n° 26 Manuel Rodríguez	sistema de alarmas comunitarias junta vecinal Manuel Rodríguez	<b>Rechaza</b> reposición. Si bien es cierto salva el punto sobre el fondo, se rechaza por cuanto el postulante no puede acompañar en este acto documentos que le fueron exigidos en la etapa anterior.
04	735555	73.051.300-3	Fundación nacional para la superación de la pobreza	Promoción del hábitat sostenible ante riesgos socio naturales, mediante el fortalecimiento de capacidades de identificación, prevención y minimización de riesgos de las localidades rurales chaca, acha, pampa algodónal y caleta vitor de la comuna de Arica.	<b>Rechaza</b> reposición. El postulante no puede acompañar en este acto documentos que le fueron exigidos en la etapa anterior.
05	735769	65.003.737-5	Junta de vecinos Juan José San Martín	organizar a vecinos y vecinas entorno a prevención del delito a través de la implementación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia	<b>Rechaza</b> reposición, por cuanto el postulante tenía 3 días hábiles para efectuar el cambio del coordinador, los cuales se cuentan desde el día 8 de mayo, es decir, tenían hasta el 11 de ese mes. La reposición fue presentada fuera de este plazo.
06	735213	75.962.560-9	Junta de vecinos radio el morro	provisión e instalación de cámara de video protección junta vecinal radio el morro	<b>Rechaza</b> reposición, por cuanto el postulante tenía 3 días hábiles para efectuar el cambio del coordinador, los cuales se cuentan desde el día 8 de mayo, es decir, tenían hasta el 11 de ese mes. La reposición fue presentada

					fuera de este plazo.
07	735562	65.057.830-9	Comité vecinal Guañacagua I	provisión e instalación de cámara de video protección en comité vecinal Guañacagua I	<b>Rechaza</b> reposición, por cuanto el postulante tenía 3 días hábiles para efectuar el cambio del coordinador, los cuales se cuentan desde el día 8 de mayo, es decir, tenían hasta el 11 de ese mes. La reposición fue presentada fuera de este plazo.
08	735707	75.941.000-9	Junta de vecinos faldeos del morro de Arica, u.v. 20	sistema de alarmas comunitarias en junta de vecinos faldeos del morro de Arica	<b>Rechaza</b> reposición, por cuanto el postulante tenía 3 días hábiles para efectuar el cambio del coordinador, los cuales se cuentan desde el día 8 de mayo, es decir, tenían hasta el 11 de ese mes. La reposición fue presentada fuera de este plazo.

3. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Seguridad Ciudadana sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

N°	FOLIO	RUT	RAZON SOCIAL	PROYECTO	CONCLUSIONES
01	735731	53.306.028-5	Junta de vecinos villa universidad del norte de la unidad vecinal n°50	en villa universidad decimos no a la violencia contra la mujer y si a las oportunidades	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
02	731362	65.679.550-6	junta de vecinos n° 9 Saucache	provisión e instalación de luminarias fotovoltaicas Saucache	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
03	734576	65.038.939-5	Agrupación social, cultural y deportiva búsqueda y rescate urbano usar Arica chile	Arica preparado? estrategias para la prevención ante desastres naturales y respuesta a sus efectos?	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
04	735433	65.100.961-8	Fundación iniciativa de desarrollo innovación y sustentabilidad	Implementar un sistema de iluminación y punto de energía eléctrica llamada ?isla de seguridad? capaz de operar ante interrupciones de suministro eléctrico o catástrofes para el conjunto habitacional Manuel Rodríguez de la ciudad de Arica.	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
05	735725	65.438.630-7	Junta de vecinos villa Araucanía	Elige salud: programa vecinal de salud preventiva y deporte.	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
06	732980	65.975.010-4	Radio club regional Arica	enlazar via repetidores vhf todo el norte grande, para situaciones de emergencia y desastre naturales	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.

07	730849	65.454.770-k	Junta de vecinos n°15 nace chile Putre	nuestra plaza de Putre avanza	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
08	730998	65.064.878-1	Agrupación social cultural deportiva activarte	juventud escolar comunitaria de emergencia	<b>Acoge</b> reposición, toda vez que se verifico que la organización postulante no mantiene deuda pendiente con este gobierno regional
09	734478	65.040.515-3	Agrupación social mazorquita	recuperación de espacios para recreación y juegos de agrupación mazorquita	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.
10	735376	75.981.990-K	Comité habitacional Pucarani	Implementar un sistema de iluminación pública led que mejore la baja iluminación en conjunto habitacional pucarani de la ciudad de Arica.	<b>Acoge</b> reposición, pasa a estado de admisible.

4. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Seguridad Ciudadana sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

N°	FOLIO	RUT	RAZON SOCIAL	PROYECTO	CONCLUSIONES
01	730957	71.794.100-4	Asociación gremial de industriales menores agima	Análisis de factores de protección y riesgo en casos de robo del barrio agima. Identificación de variables sociales intervinientes en el aumento de delitos en el sector.	<b>Rechaza</b> reposición. Por cuanto, si bien es cierto levanta la observación de equivocación del fondo, no puede en este acto, acompañar documentación fundamento de un requisito exigido por las bases como obligatorio en cuanto a la fecha de presentación.
02	732288	61.979.020-0	Dirección Regional de gendarmería de Arica y Parinacota	liberación de estrés de internos complejo penitenciario de Arica	<b>Rechaza</b> reposición, por cuanto cada postulación debió venir acompañada por todos los documentos exigidos, no pudiendo valerse el postulante de documentos presentados en otros proyectos, máxime si se piensa que ellos pueden obtenerse de una página web de libre acceso.
03	730945	75.986.420-4	Asociación de fútbol comandante San Martín	iluminando el cerro la cruz	<b>Rechaza</b> reposición. Por cuanto, si bien es cierto levanta la observación de equivocación del fondo, no puede en este acto, acompañar documentación fundamento de un requisito exigido por las bases como obligatorio en cuanto a la fecha de presentación.
04	735670	74.380.200-4	Sindicato de trabajadores independientes de orquestas de arica74	recuperación de espacio para el arte	<b>Rechaza</b> reposición. Por cuanto, si bien es cierto levanta la observación de equivocación del fondo, no puede en este acto, acompañar documentación fundamento de un requisito exigido por las bases como obligatorio en cuanto a la fecha de presentación.

05	735781	65.088.217-2	Asociación gremial de micro emprendedores innovadores	entregando herramientas de seguridad a los vecinos de las llosyas	<b>Rechaza</b> reposición. Si bien es cierto salva el punto sobre el fondo, se rechaza por cuanto el postulante no puede acompañar en este acto documentos que le fueron exigidos en la etapa anterior. Debe hacerse presente que el requisito del plazo esta exigido por la ley de presupuestos.
----	--------	--------------	---	---	---

5. **PUBLÍQUESE** los siguientes resultados en la página web del Gobierno Regional



**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

~~EM/APT/LTM/CH/crt~~

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Departamento Jurídico.